INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 83/15

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL""

"ANEXO N° 02"

"ADENDA"

"CONTRATO N°170/2016"

SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 170/16

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Junio del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **SR. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.**, con RUC N°80053294-5, domiciliada en la Ruta km 3 – Pedro Juan Caballero (Amambay – Paraguay) representada por el Señor **Orlando GUARDATI NUÑEZ**, con Cedula de Identidad N° 731.648, de acuerdo a la Escritura Pública N° 96, de fecha 27 de mayo de 2.015, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen la ampliación del Contrato N° 83/15, suscripto en fecha 03 de junio de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución 036-006/16 de fecha 03 de mayo de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 83/15 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" - AD REFERÉNDUM 2016** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato N° 170/16 suscripto con la firma **SR. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.**, estableciendo un incremento del bien, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 032-003/17 de fecha 11 de mayo de 2017.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional SBE N° 83/15 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" - AD REFERÉNDUM 2016,** conforme al siguiente cuadro:

SR Productos para la Salud S.A.

N° Ítem	Cód.	Cód. Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio ampliado c/IVA
10	2733-1	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	Unidad	SR	PARAGUAY	750.000	768	576.000.000	150.000	115.200.000
11	2733-2	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	Unidad	SR	PARAGUAY	750.000	753	564.750.000	150.000	112.950.000
												228.150.000

Monto Total Ampliado: Gs. 228.150.000.- (Guaranies doscientos veinte y ocho millones ciento cincuenta mil) IVA Incluido.-

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

Orlando Guardati
Apoderado
SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 170/16

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 003899/17, de fecha 28 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria, según **CDP N° 1599/17** por la suma de Gs. 228.150.000.- (guaraníes doscientos veintiocho millones ciento cincuenta mil), para la ampliación del Contrato N° 170/2016 suscripto con la firma **SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A**. en el marco de la LPN SBE N° 83/15.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO y ANEXO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**PRESIDENTE DEL I.P.S.**
Orlando Guardati **Apoderado** **SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.**	Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud